



**Corresponde al Expediente N° 3403/2022
Pilar,**

24 JUN 2022

VISTO:

El expediente N° 3403/22, por el cual se solicita la adquisición de equipos e insumos para la Subsecretaría de Educación, según pedido de cotización y especificaciones del pliego de bases y condiciones, a pedido de la Secretaría de Innovación de la Municipalidad del Pilar, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 la Secretaría de Innovación da inicio al expediente para la contratación de la referencia.

Que de fojas 2 se adjunta nota de necesidad de Secretaría de Innovación para la adquisición de equipos e insumos para la Subsecretaría de Educación, según el siguiente detalle: 3 Bobinas de cable utp cat. 6 - 12 Ap wifi Cambium e510 - 60 Fichas rj45 cat6 - 6 CRS326-24G-2S+ Router SW Mikrotik - 6 Racks mural de 8u - 6 Barra de tension raqueable - 21 Faceplate doble - 36 Jacks auto-impactables - 6 Gabinete Estanco Metalico Roker 450x450x150 Tapa Cieg.

Que a fojas 3 obra pliego de bases y condiciones particulares, emitido por Secretaría de Innovación.

Que a fojas 4 obra la solicitud de pedido 3-1226-59 de fecha 02 de mayo de 2022 que asciende a un total de \$2.641.590,00 (pesos dos millones seiscientos cuarenta y un mil quinientos noventa con 00/100).

Que a fojas 6 obra la correspondiente solicitud de gastos N° 0-4840 de fecha 31 de mayo de 2022 por el mismo importe que la solicitud de pedido.

Que de fojas 7 a 19 obra pliego de bases y condiciones particulares, planilla de cotización y cláusulas y condiciones generales emitido por la Dirección de Compras.

Que de fojas 20 a 23 obran Formulario 52 del Reglamento de Contabilidad de la Provincia de Buenos Aires para el Registro de Invitaciones al Concurso de Precios y constancias firmadas de los proveedores invitados.

Que a foja 24 luce Acta de Apertura de fecha 09 de junio de 2022 a las 09:00 horas.

Que de fojas 25 a 43 obra garantías de oferta, certificado de proveedores, documental según pliego y oferta presentada de los proveedores: MARTINEZ EMILIANO ARIEL (OFERTA 1) e INTEGRALTEK SA (OFERTA 2)

Que a fojas 44 obra cuadro comparativo emitido por la Dirección de Compras y a fojas 45 el informe técnico obligatorio emitido por la Secretaría de Innovación quien propicia la adjudicación por razones de evidente conveniencia por mérito y precio al proveedor INTEGRALTEK SA, CUIT 30-70933244-5, por un precio total de \$ 2.633.700,00 (pesos dos millones seiscientos treinta y tres mil setecientos con 00/100).

Que se cuenta con los fondos disponibles para hacer frente a la erogación correspondiente.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico permanente del D.E.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones que emanan de la Ley Orgánica de las Municipalidades, su normativa, complementaria y modificatoria.

-1349-22



Corresponde al Expediente N° 3403/2022

Pilar,

24 JUN 2022

Por Ello,

**El Sr. Intendente Municipal en uso de sus atribuciones,
DECRETA**

Artículo 1º: Apruébase lo actuado en el Expediente N° 3403/22, por el que tramita el Concurso de Precios N° 41/2022.

Artículo 2º: Adjudicase el Concurso de Precios N° 41/2022 a la firma INTEGRALTEK SA, CUIT 30-70933244-5, por un precio total de \$ 2.633.700,00 (pesos dos millones seiscientos treinta y tres mil setecientos con 00/100), según pedido de cotización y especificaciones del pliego de bases y condiciones según el siguiente detalle:

1) 3 cables UTP exterior (bobina) marca Soho, 2) 12 access point marca Cabium, 3) 60 fichas RJ 45 marca Gen, 4) 6 router marca Mikrotik, 5) 6 rack marca Racks, 6) 6 zapatillas para rack marca Racks, 7) 21 faceplate de 4 con tapas marca Soho, 8) 36 jack RJ45 marca Soho, 9) 6 gabinete stanco marca Ristal, 10) 6 estabilizadores marca Cygnus, 11) 6 termicas de 2x20 marca Sica, 12) 6 riel DIN marca Sica, 13) 6 bornera marca Sica y 14) 6 zapatillas de 5 tomas marca Richi, para la Subsecretaria de Educación a pedido de la Secretaría de Innovación de la Municipalidad del Pilar.

Artículo 3º: Propíciase la devolución de la garantía de mantenimiento de oferta de la firma no adjudicada

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la Juris. 1.1.1.01.43.000, F.Fin. 1.1.0., Cat. Prog 01.01, U.E. 1226, Dependencia Solicitante 177, Cod. Gast. 293, 436.

Artículo 5º: Dése al Registro Municipal, por Secretaría General, pase a la Dirección de Compras, para la continuidad del trámite y archívese.-

DECRETO N° -1349-22


Soledad Peralta
Secretaria General


Federico Achával
INTENDENTE MUNICIPAL